

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 54/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/08/2026 13:33:33



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Ley 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 34/2026, el Proveído OAF N° 287/2026 y la Actuación Interna N° 30-00112709 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 4/2026 (Art.29 inciso 5° de la Ley N° 2095-texto según Ley N° 6.764-) que tiene por objeto la renovación de una licencia de software CLEARVIEW PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales elevó el requerimiento solicitando tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, en dicho requerimiento el área requirente indicó que “...*En el marco de los procesos de mejora y actualización tecnológica del Departamento Técnico Científico, se solicita la renovación de la licencia de software CLEARVIEW PRO para uso del Gabinete de Análisis Multimedial. La mencionada solución es una herramienta de reconocimiento facial que combina la inteligencia artificial con un potente motor de búsqueda en fuentes abiertas. En este sentido, su tecnología permite cotejar una fotografía con una base de datos que contiene millones de imágenes provenientes de páginas web, fichas policiales, redes sociales públicas y otras bases de datos provenientes de fuentes abiertas.*”

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2026 (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), invitándose a cotizar a la firma VEC S.R.L. hasta el día 8 de junio del corriente año para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma VEC S.R.L (CUIT 30-61564727-2) con fecha 3 de junio por la suma total de dólares estadounidenses treinta y dos mil setecientos setenta y ocho con 90/100 (U\$D32.778,90) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica- Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, indicando que la misma “... *cumple con los requerimientos técnicos establecidos.*” tal como surge de la Nota UAA 0042/2026 glosada al #26.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VEC S.R.L, el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2026 (Art. 29 inc. 5° Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma de dólares estadounidenses treinta y dos mil setecientos setenta y ocho con 90/100 (USD32.778,90) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, el Departamento de Presupuesto, informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 781/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 34/2026;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 4/2026 por Exclusividad (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 –texto ordenado según Ley N° 6.764-), tendiente a lograr la renovación de una licencia de software CLEARVIEW PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma VEC S.R.L (CUIT 30-61564727-2) la Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2026 (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 –texto ordenado según Ley N° 6.764-), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma de dólares estadounidenses treinta y dos mil setecientos setenta y ocho con 90/100 (USD32.778,90) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma de dólares estadounidenses treinta y dos mil setecientos setenta y ocho con 90/100 (USD32.778,90) IVA incluido, con cargo al



Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado conforme lo requerido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VEC S.R.L, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 54/2026